

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA ELABORACIÓN DE MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD DE PORKCOLOMBIA FNP

PROCESO: CD-219-2019

AREA: Técnica

PROGRAMA: Sostenibilidad y Responsabilidad social empresarial

FECHA: 10 de abril de 2019

I. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección del contratista encargado de la elaboración de memoria de sostenibilidad e informe del global reporting initiative de Porkcolombia Fondo Nacional de la Porcicultura. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto del Contrato es elaborar la memoria de sostenibilidad correspondiente al año 2018 y realizar la construcción y acompañamiento durante el año 2019 para la obtención del informe de sostenibilidad de Porkcolombia- Fondo Nacional de la porcicultura, de acuerdo a la metodología del Global Reporting Initiative, con el objetivo de presentar los resultados y avances del gremio respecto con la responsabilidad social, ambiental y económica realizada como sector porcícola.

A. Descripción de la Necesidad que se pretende satisfacer

PORKCOLOMBIA en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (FNP), en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa de Sostenibilidad y R.S.E, tiene la necesidad de elaborar la memoria de sostenibilidad e informe del global reporting initiative de Porkcolombia Fondo Nacional de la Porcicultura para garantizar la implementación de iniciativas y estrategias encaminadas al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible del milenio y el cumplimiento de los acuerdos establecidos en el pacto global mundial al cual se encuentra adherido actualmente Porkcolombia FNP .

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona natural o jurídica que elabore la memoria de sostenibilidad e informe del global reporting initiative de Porkcolombia Fondo Nacional de la Porcicultura.

La selección del contratista se realiza a través de Contratación Directa.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá - Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de Porkcolombia – FNP es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:00 p.m.
- Al correo electrónico mrodriguezg@porkcolombia.co coordinadora de gestión ambiental. La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a Porkcolombia – FNP por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por Porkcolombia – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. Porkcolombia – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un escrito enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.porkcolombia.co

B. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

C. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el

exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

III. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es elaborar la memoria de sostenibilidad correspondiente al año 2018 y realizar la construcción y acompañamiento durante el año 2019 para la obtención del informe de sostenibilidad de Porkcolombia- Fondo Nacional de la porcicultura, de acuerdo a la metodología del Global Reporting Initiative, y tiene como especificaciones técnicas describir las acciones sociales, económicas y ambientales del sector porcícola de acuerdo al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

1. Memoria de Sostenibilidad del año 2018

- ❖ Realizar el levantamiento de información primaria y secundaria relativa al desempeño en sostenibilidad del sector porcícola en Colombia.
- ❖ Identificar asuntos materiales (relevantes) para gestionar y reportar y mecanismos de abordaje para determinar los enfoques de gestión en el reporte de sostenibilidad.
- ❖ Seleccionar y validar indicadores para definir objetivos y metas.
- ❖ Articular la memoria de sostenibilidad de acuerdo desempeño con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).
- ❖ Establecer los contenidos a reportar de acuerdo al cumplimiento de los objetivos de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).
- ❖ Entrega del informe de memoria de sostenibilidad del año 2018 de acuerdo a las normas y manual de imagen de Porkcolombia FNP para el mes de Mayo del año en curso.
- ❖ Entrega de diseño de un brochure, en el cual se presenten los resultados a manera de infografía de la memoria de sostenibilidad.
- ❖ Divulgar en los medios de comunicación disponibles por el contratista el informe a públicos objetivo.

3. Suscribir las pólizas que amparen los riesgos requeridos en el contrato.

4. Suscribir dentro del mes siguiente a la terminación de la ejecución del contrato la respectiva acta de liquidación del contrato ejecutivo.
5. Las demás actividades que sean requeridas para la cabal ejecución del contrato, en los plazos y forma que le sean requeridos.

A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
77101505	Servicios medioambientales	Gestión medioambiental	Evaluación de impacto ambiental	Monitoreo ambiental

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS incluido IVA (\$10.364.900), que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

C. Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

1. Se realizará un primer pago correspondiente al 50% del valor del contrato, con la presentación del primer informe de la memoria de sostenibilidad.
2. Se realizará un segundo pago correspondiente al 50% del valor del contrato, con la entrega de la memoria de sostenibilidad recibida a satisfacción.

Para el pago, el contratista deberá entregar: a) Certificación de Revisor Fiscal o Representante Legal manifestando que está al día en pago de aportes Parafiscales y Seguridad Social; b) Informe de avance o informe final según corresponda c) y factura.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es desde el día de aprobación de las garantías y hasta el 30 de Junio de 2019, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

E. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es la ciudad de Bogotá ubicada en el departamento de Cundinamarca.

IV. REQUISITOS HABILITANTES

A. Capacidad Jurídica

Porkcolombia – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

B. Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en contratos ejecutados desde el año 2016 hasta la fecha de adjudicación del presente proceso.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

La oferta se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
Experiencia en elaboración de memorias de sostenibilidad (mínimo 3 años)	50%
Experiencia en asesoría al sector agropecuario en temáticas ambientales.	20%
Valor de la oferta	30%
Total	100%

VI. OFERTA

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y al correo electrónico del coordinador de gestión ambiental

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico enviado a la dirección mrodriguezg@porkcolombia.co

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

La oferta deberá ser presentada de acuerdo al formato de propuesta establecido por Porkcolombia FNP, adjuntado en el anexo 1, del presente documento.

2. Oferta Técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta las certificaciones de experiencia emitida por las respectivas entidades que certifiquen dicha experiencia (mínimo 3 años).

3. Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el valor de la propuesta de acuerdo a lo establecido en el presente documento de términos de referencia.

C. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de diez meses contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

D. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

Porkcolombia – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. Porkcolombia – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que Porkcolombia – FNP



comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los proponentes presenten las observaciones correspondientes.

E. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección IV serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección V.

Porkcolombia – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección X.

F. Rechazo

Porkcolombia – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas; (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

VII. ADJUDICACIÓN

Porkcolombia – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

VIII. GARANTÍAS

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA por un valor del 20% del valor total de la oferta y con vigencia desde su presentación y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. El oferente deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

B. Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.
- d) Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será del 10% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

IX. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Coordinador De Gestión Ambiental y en su ausencia por el Director Del Área Técnica, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

X. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	12 DE ABRIL DE 2019	www.Porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	19 DE ABRIL DE 2019	mrodriguez@porkcolombia.co Calle 37 # 16-52
Informe de presentación de Ofertas	22 DE ABRIL DE 2019	mrodriguez@porkcolombia.co Calle 37 # 16-52
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	23 DE ABRIL DE 2019	mrodriguez@porkcolombia.co Calle 37 # 16-52

Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	23 DE ABRIL DE 2019	mrodriguez@porkcolombia.co Calle 37 #16-52
Firma del contrato	25 DE ABRIL DE 2019	Calle 37 16-52
Entrega de garantías	25 DE ABRIL DE 2019	Calle 37 16-52
Aprobación de garantías	25 DE ABRIL DE 2019	Calle 37 16-52

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.


CLARA MARCELA RODRÍGUEZ MORENO
Directora Área Técnica
PORKCOLOMBIA – FNP


MARÍA OLIVA RODRÍGUEZ GALINDO
Coordinadora de Gestión Ambiental
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo 
DIANA CORINA ZAMBRANO MORENO
Vicepresidente Ejecutivo
PORKCOLOMBIA – FNP